

**PROGRAMA ANUAL MEJORAMIENTO DE LA GESTION MUNICIPAL**  
**2019**

**ARTICULO N° 1**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 19.803, publicado el Decreto Oficial el 27.04.2002, el Artículo 1° de la Ley N° 20.008; ambas del Ministerio del Interior, luego del análisis realizado por comisión técnica establecida por el Artículo 5° de la Ley N° 19.803, se hace llegar al Concejo Municipal los objetivos institucionales y por departamento para su análisis, modificación y posterior aprobación dentro de un programa anual de mejoramiento en la gestión municipal (PMG), también reguladas por ley N° 20.198 y Ley 20.723, los objetivos que se procurarán obtener durante el año 2019. La asignación considera los siguientes componentes, **Incentivo por Gestión Institucional** vinculado al cumplimiento eficiente y eficaz de un programa anual de mejoramiento de la gestión municipal con objetivos específicos de gestión institucional a través de indicadores definidos con anterioridad.- Así se contempla otro componente de la asignación un **Incentivo de Desempeño Colectivo** por área de trabajo vinculado al cumplimiento de metas por Dirección, Departamento o Unidad Municipal, sin perjuicio de reemplazar este último incentivo por otro de carácter individual, en las condiciones que estable la ley y este reglamento de administración y evolución de iniciativas de gestión y buenas prácticas.- Así la asignación para el mejoramiento de la gestión municipal contempla un **Incentivo Componente Base**, que se otorga a todo el personal municipal de planta y contrata uniformemente.-

**PORCENTAJES HOMOLOGADOS**

- a) Componente Base alcanzara al 15 %, este a todo evento
- b) Componente Incentivo por Gestión Institucional será de 3.8 % o de un 7.6 % según grado de cumplimiento
- c) Componente Incentivo de Desempeño Colectivo será de un 4% o de un 8% según grado de cumplimiento

**ARTICULO N° 2**

La asignación será pagada a los funcionarios en servicio al día de la fecha del pago, en cuatro cuotas, en los meses de mayo, julio, octubre y diciembre de cada año calendario.- El monto a cancelar en cada cuota será el equivalente, respectivamente, al valor acumulado entre los meses de enero a marzo, abril a junio, julio a septiembre y octubre a diciembre, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.-

Así el funcionario que deje de prestar servicio antes de completar el trimestre respectivo, tendrá derecho a PMG en proporción a los **meses completos** trabajados.

En suma la asignación que resultare cancelar es tributable e imponible para los efectos de salud y pensiones, con todo las imposiciones se deducirán de la parte que, sumada a las respectivas remuneraciones mensuales, no exceda del límite máximo de imponibilidad.-

De acuerdo a la ley los montos de la asignación se determinaran sobre la base de los siguientes estipendios:

- Sueldo base
- Asignación Municipal del art N° 24 del D.L. N° 3551 de 1980
- Asignación de los artículos 3° y 4° de la ley N° 18717, y
- Asignación del Artículo 1° de la ley N° 19529

**DEL INCENTIVO POR GESTION INSTITUCIONAL**

**ARTICULO N° 3**

El incentivo por gestión institucional se concederá en función del cumplimiento de los objetivos de gestión institucional determinados para cada año respectivo en el programa de mejoramiento de la gestión municipal, **propuesto por la administración municipal, el Alcalde y su equipo de gestión**, este será parte del plan anual de acción municipal, estas acciones de gestión municipal debe tener la correspondencia con el Plan de Desarrollo Comunal y el Presupuesto Municipal del año a evaluar.-

**ARTICULO N° 4**

El alcalde mediante decreto dispondrá la instalación, organización y funcionamiento del Comité técnico Municipal. Este comité estará integrado como mínimo por cinco personas, siendo 2 de ellos nombrados por el alcalde, 02 nombrados la asociación de funcionarios municipales existente en el municipio de los funcionarios de planta y contrata regidos por la ley N° 18.883, 01 integrante de la Dirección de Control Interno y actuara como secretario del Comité, el jefe de Personal o encargado, o de quien haga sus veces.- Este Comité podrá convocarse y funcionar como tomar decisiones con 4 (cuatro) de sus integrantes.-

**ARTICULO N° 5**

Como norma general será los Directores de Departamentos o Jefes de Unidad que propondrán durante mes de julio de cada periodo anual sus objetivos de desempeño colectivo y/o individual del año calendario que le sigue, esta propuesta deberá ser evaluada en una única sesión por el Comité Técnico, comité que ratificara la propuesta de los Directores, modificara, reemplazara o asignara otras variables a ser evaluadas, todo en el marco del PMG. Posteriormente se propondrá al Concejo Municipal a través del Alcalde lo que será el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal del año siguiente. Dicho programa determinara, a lo menos los objetivos específicos de gestión, de eficiencia institucional y las metas a alcanzar por las diferentes direcciones, Departamentos o Unidades de Trabajo de la Municipalidades durante el año siguiente.- El Concejo, al aprobar el mencionado programa deberá considerar la debida sintonía que este tenga con el Plan de Desarrollo Comunal y el Presupuesto Municipal.-

**ARTICULO N° 6**

Corresponderá al Concejo Municipal evaluar y sancionar el grado de cumplimiento de los objetivos de Gestión Institucional y las metas de desempeño Colectivo o Áreas de Trabajo, según el informe que al efecto presente la Dirección de Contraloría Interna del Municipio.-

**ARTICULO N° 7**

El municipio debe considerar en su presupuesto anual el monto total para el pago de las asignaciones. Más aún si la parte de los recursos aprovisionados para el componente por gestión institucional, atendido el grado de cumplimiento de los objetivos institucionales, resultaron insuficientes para solventar el pago de esta

## Municipalidad de Curaco de Vélez

---

asignación a todos los funcionario con derecho a percibirla, la municipalidad deber ajustar los porcentajes diferenciados de esta parte de la asignación, hasta enterar el total de los recursos inicialmente aprobados en el presupuesto para tal efecto.-

### **ARTICULOS N° 8**

El cumplimiento de los objetivos institucional del año precedente, atendido los recursos disponibles, dará derecho a una bonificación de un 7.6 % de las remuneraciones indicadas en el artículo 2 inc. final de este reglamento, siempre que la municipalidad haya alcanzado un grado de cumplimiento igual o superior al 90% de los objetivos de gestión anuales que se haya fijado.- Si el grado de cumplimiento fuere inferior al 90 % pero igual al 75%, el porcentaje de esa bonificación será de un 3.8%. En todo caso, no existirá incentivo por gestión institucional cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%.-

### **METAS Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

#### **Meta 1, 2,y 3**

Traducidos en planteamiento de la dirección y gestión municipal, la cual, es parte integrante de los objetivos, la validación de las metas serán cuantificadas por el cumplimiento de los logros al 40, 30 y 30 % de cada meta lograda, totalizando hacia el 100 % o lo que hubiere satisfactoriamente cumplido.-

#### **META 1:**

Acercar los servicios municipales a las comunidades rurales para que reciban información en sus propios territorios.

Indicador del logro: Cuatro reuniones informativas (Dos por semestre) del equipo municipal en distintos sectores de la comuna.  
Informe por escrito del Administrador Municipal

Participación sobre la meta: 40%

## Municipalidad de Curaco de Vélez

---

### **META 2:**

Realizar anualmente un mínimo de dos capacitaciones de 4hrs. cada una, sobre temas pertinentes a la actividad y función el personal del municipio, abordando temáticas como trabajo en equipo y responsabilidad de los funcionarios.

#### Indicador del Logro:

Programa anual de capacitación y destinación a cursos, talleres y reuniones individuales por área de trabajo, actividades a realizar dentro y fuera de la comuna.

Informe por escrito del Administrador Municipal

Participación sobre la meta: 30%

### **META 3:**

Realizar un mínimo de una reunión de coordinación mensual con la totalidad de las direcciones municipales y funcionarios que se requieran para asegurar el correcto funcionamiento municipal.

#### Indicador del Logro:

Programa anual planificación y destinación de actividades municipales por área de trabajo, actividades a realizar dentro y fuera de la comuna, se consideran como mínimo doce reuniones de coordinación de Enero a Diciembre 2019.

Informe por escrito del Administrador Municipal.

Participación sobre la meta: 30%

## **DEL INCENTIVO POR DESEMPEÑO COLECTIVO o GRUPO DE TRABAJO**

### **ARTICULO N° 9**

El incentivo de desempeño colectivo por áreas de trabajo será acordado con el Alcalde de acuerdo al informe o propuesta que entregue la comisión técnica municipal a que se refiere el artículo N° 4 de este reglamento para todos los

## Municipalidad de Curaco de Vélez

---

funcionarios de planta y contrata regidos por la Ley N° 18.883, en el mes de noviembre de cada año, con la aprobación posterior del concejo municipal.-

La bonificación no podrá exceder del 8% de las remuneraciones indicadas en el artículo N° 3 inc. Final de este reglamento, siempre que la Dirección, Departamento o Unidad Municipal haya alcanzado un grado de cumplimiento igual al 90% de las metas anuales comprometidas en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal.- Si el grado de cumplimiento es inferior al 90% pero igual o superior al 75% el porcentaje de esta bonificación será de un 4%. - En todo caso, no existirá incentivo por área de trabajo o por departamento o dirección cuando el grado de cumplimiento sea inferior al 75%. -

### METAS Y OBJETIVOS DIRECCIONES

#### 1.-ALCALDIA Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Objetivo: Optimizar los tiempos de respuestas y mejorar los canales de distribución de la información.

##### META 1

Difundir semanalmente la agenda del Sr. Alcalde, a través, de la oficina de parte hacia los deptos. Municipales, radio institucional, pág. web, redes sociales y prensa escrita.

Indicador del Logro:

Corresponde al número de publicaciones semanales, según registro de difusión (número de publicaciones/48)

Oportunidad: Enero - diciembre

Participación sobre la meta: 50%

**META 2:**

Acoger en al menos 80% las solicitudes de las audiencias a organizaciones y/o particulares de la comuna. Las cuales se deben registrar de forma permanente en la oficina de partes.

**Indicador del Logro:**

Verificación, a través, del registro de audiencia (Nº audiencias solicitadas X 0,80 Total de audiencias acogidas)

**Oportunidad:** Enero - diciembre

**Participación sobre la meta:** 50%

**2.-DIRECCION DE CONTROL INTERNO y OFICINAS ASOCIADAS**

**Enfoque descriptivo de la acción**

Sobre la base de cumplimiento de logros e indicadores expuestos por el Consejo para la Transparencia, en materia de auditorías efectuadas por el organismo o las fiscalizaciones efectuadas por la vía de regulación electrónica, los logros ya alcanzados para el año 2019 son los siguientes:

CUMPLIMIENTO TRANSPARENCIA PASIVA	: 87,34 %
CUMPLIMIENTO TRANSPARENCIA ACTIVA	: 72,32 %

(Fuente: fiscalización e informe año 2018)

**META 1:**

Los porcentajes de cumplimiento indistintamente de cada uno (pasiva o activa) en forma individual y/o en su conjunto deberá subir 5 puntos porcentuales de cumplimiento respecto del año anterior y/o mantenerse dentro del cumplimiento la media del país en materia municipal, respecto de iguales informes de cumplimiento.-

## Municipalidad de Curaco de Vélez

---

### Indicador de logros:

Informe del Consejo para la Transparencia durante el año calendario respectivo, respecto de los seguimientos de las áreas del punto anterior.-

Participación sobre la meta: 20%

Prioridad: alta

Oportunidad: según informe Consejo para la Transparencia

### **META 2:**

#### **Enfoque descriptivo de la acción**

Controlar los informes de gestión mensual para los contratos a honorarios y productos esperados sobre acuerdos pactados entre el municipio y el prestador de servicio, de la consultorías y/o asistencia técnica con recursos propios o en administración de fondos de terceros .-

### Indicador de logros:

Numero de Decretos de pagos del área descriptiva expuesta cursados con visacion Unidad de Control interno e informes de observaciones a los decretos de la Administración.-

Participación sobre la meta: 30%

Prioridad: alta

Oportunidad: cada 4 meses

### **META 3:**

#### **Enfoque descriptivo de la acción**

Elaborar, presentar, difundir y someter a aprobación para funcionamiento municipal reglamentos necesarios para el cumplimiento y actualización de normativa municipal.-

Participación sobre la meta: 50%

Indicadores de logros

1.- Elaborar reglamento para la aplicación de la ley 20.285 sobre acceso a la información pública

Oportunidad: primer semestre 2019

Participación sobre la meta: 40%

Prioridad: alta

2.- Elaborar Reglamento de Inventario y bodega en el marco de la actualización del Activo Fijo Municipal, en cumplimiento a los objetivos trazados por la Contraloría Regional de los Lagos (CGR) y las normas NIC

Oportunidad: primer semestre 2019

Participación sobre la meta: 30%

Prioridad: alta

3.- Elaborar propuesta Ordenanza Municipal sobre la autorización para la realización de eventos de carácter comunitario, fines sociales, sobre organizaciones territoriales y funcionales.-

Oportunidad: Segundo Semestre 2019

Participación sobre la meta: 30 %

Prioridad: alta

**3.- DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

**META N° 1**

Realizar los pagos municipales por la vía de las transferencias bancarias electrónicas, emitiendo al menos un 75% de transferencias electrónicas de la cantidad total de pagos.

**VERIFICACION:** Informe Semestral entregado en la oficina de partes.

Participación sobre la meta: 75 %

**META N° 2**

Actualización y Normalización del Reglamento de Adquisiciones Municipales, entregado en la oficina de partes de la municipalidad.-

**VERIFICACION:** Presentación en la oficina de partes antes del 31 de Diciembre de 2019.-

Participación sobre la meta: 25 %

**4.-DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO**

**META N°1**

Capacitar al Equipo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario para mejorar el clima laboral entre los funcionarios y la atención de público hacia nuestros usuarios.

Indicadores de logro 50%

- 02 Jornada de capacitación de autocuidado de 4 horas de trabajo con Equipo Social de la DIDECO, para funcionarios a contrata, honorarios, y programas en el Primer y Segundo Semestre con la asistencia 70 % asistencia.

## Municipalidad de Curaco de Vélez

---

- Medio de Verificación, Registro de asistencia, programa de la actividad, registro fotográfico.-

### **META N°2**

Realizar difusión de los programas sociales a la Comunidad en los días de Pago Rural a fin de mejorar los canales de comunicación y entrega de información a nuestros usuarios.

#### Indicadores de logro 50%

- Se realizará 1 actividad de Difusión por Semestre en los sectores de Palqui ,Huyar Alto y San Javier
- Medio de Verificación: material de apoyo, registro fotográfico.-

### **5.-DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES**

El departamento de Obras para el año 2019 en relación al programa de mejoramiento de la gestión municipal, se fijaron objetivos y metas tales como:

#### Primer semestre 2019

### **META N°1**

Crear un archivo digital para permisos de edificación, con el objetivo de mejorar el resguardo de los documentos y contar con una información más expedita a los usuarios.-

#### Indicadores de logro

Contar con un respaldo digital desde el 2009 al 2019 (100%).

Participación sobre la meta: 35 %

#### Segundo semestre 2019

**META N°2**

Capacitar a todo el personal del departamento de obras, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud y conocimiento, comprendiendo habilidades blandas como: Atención al público, empatía y convivencia en equipo.

Indicadores de logro

Acceder a capacitarse en temática del área, 4 horas o superior. Habilidades o conductas del personal de obras (100%).

Participación sobre la meta: 30 %

**META N°3**

Diseñar, confeccionar carpetas y sobres, que representen a la dirección de obras municipal, con el objetivo que cada documentación solicitada por los usuarios en el departamento, sea entregada en forma ordenada y con una imagen corporativa. Para el 2019 se requiere a lo menos, 100 ejemplares de cada uno.

Indicadores de logro

Diseñar, confeccionar y entregar cada documento solicitado en carpeta y/o sobre con la imagen corporativa (100%).

Participación sobre la meta: 35 %

**6.-DEPARTAMENTO DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION**

**Enfoque descriptivo de la acción**

Mantener constantemente informada a la autoridad comunal, respecto al estado de situación de la inversión, referente a las diferentes fuentes de financiamiento involucradas, y Mejorar la inversión local, buscando recursos de las distintas fuentes financiamiento del estado.

**META 1:**

Informar Trimestralmente al Concejo Municipal sobre el estado de avance de las Diferentes Iniciativas de inversión desarrolladas por la SECPLAN, Incluyendo FRIL, SUBDERE Y F.N.DR.

**Indicador de logros:**

Informe Ingresado por Oficina de Partes del Municipio, dirigido al alcalde con copia al Concejo Municipal cada trimestre.

Exposición en Concejo Municipal sobre estado de avance de la Dirección, al final de cada trimestre.

Participación sobre la meta: 50%

Prioridad: alta

**META 2:**

Poseer recomendación Satisfactoria (Proyectos F.N.D.R.), o Elegibilidad (Proyectos SUBDERE), o Admisibilidad (Proyectos FRIL), para al menos 4 iniciativas de inversión.

**Indicador de logros:**

Ficha IDI con RS (Proyectos F.N.D.R.)

Ficha de Proyecto Elegible (Proyectos SUBDERE)

Caratula con estado de Admisible o contrato de ejecución de Obras (Proyectos FRIL)

Proyecto Sin Observaciones (Circular 33)

Participación sobre la meta: 50%

Prioridad: alta

## Municipalidad de Curaco de Vélez

---

### **META 1:**

Informar Trimestralmente al Concejo Municipal sobre el estado de avance de las Diferentes Iniciativas de inversión desarrolladas por la SECPLAN, Incluyendo FRIL, SUBDERE Y F.N.DR.

### **Indicador de logros:**

Informe Ingresado por Oficina de Partes del Municipio, dirigido al alcalde con copia al Concejo Municipal cada trimestre.

Exposición en Concejo Municipal sobre estado de avance de la Dirección, al final de cada trimestre.

Participación sobre la meta: 50%

Prioridad: alta

### **META 2:**

Poseer recomendación Satisfactoria (Proyectos F.N.D.R.), o Elegibilidad (Proyectos SUBDERE), o Admisibilidad (Proyectos FRIL), para al menos 4 iniciativas de inversión.

### **Indicador de logros:**

Ficha IDI con RS (Proyectos F.N.D.R.)

Ficha de Proyecto Elegible (Proyectos SUBDERE)

Caratula con estado de Admisible o contrato de ejecución de Obras (Proyectos FRIL)

Proyecto Sin Observaciones (Circular 33)

Participación sobre la meta: 50%

Prioridad: alta

## Municipalidad de Curaco de Vélez

---

### **7.-DIRECCIÓN: SECRETARÍA MUNICIPAL**

### **META N°1**

Crear un Registro Digital del uso de los Feriados Legales y Permisos Administrativos de los Funcionarios de la I. Municipalidad de Curaco de Vélez.

**META N°3**

Mantenición Registro Digital actualizado de los Acuerdos del Concejo Municipal.

Indicadores de logro:

Mantenición de un Registro Digital actualizado de los Acuerdos del Concejo Municipal, el cual podrá ser revisado en tiempo real por las Direcciones Municipales para su uso de acuerdo a la necesidad administrativa del Servicio.

Creación Sistema de Registro Acuerdos Concejo : Enero - Marzo de 2019.

Mantenición Registro Digital: Abril – Diciembre de 2019

Participación sobre la Meta: 33,3 %

**ARTICULO N° 10**

Cada Director de Departamento o Jefe de Unidad municipal será responsable directo de la evaluación permanente de los objetivos comprometidos para el área específica a su cargo, debiendo generar los mecanismos internos que permitan un adecuado control de éstos y de la veracidad de la información acerca de su cumplimiento.- Al efecto, deberá elaborar y mantener registro y descripción clara de las actividades vinculada a cada una de las metas y su periodo de ejecución, supervisar y adoptar las medidas para su mejor cumplimiento y mantener al día la información sobre su desarrollo.-

**ARTICULO N° 11**

La Unidad de Control Interno de la Municipalidad realizara periódicamente exámenes o auditorías a los sistemas de información y programas de actividades, sobre las metas aprobadas y el cumplimiento efectivo de cada unidad comprometida, ya sea antes o después del proceso de evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos, sin perjuicio de su facultad de requerir a las unidades o departamentos en cualquier momento los antecedentes que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones en esta materia.-

**ARTICULO N° 12**

El concejo municipal evaluará y sancionará el grado de cumplimiento de los objetivos de gestión Institucional y las metas de desempeño colectivo por áreas de trabajo, respecto del año calendario inmediatamente anterior, según el informe que al efecto le presente el Departamento de Control Interno de la Municipalidad.- El concejo municipal evaluará informe pero no podrá modificar ninguna puntuación técnica informada.-

Este pronunciamiento se realizará en el mes de marzo de cada año, señalando al efecto, el grado de cumplimiento global y el porcentaje de la asignación por desempeño institucional, y por desempeño colectivo o áreas de trabajo según corresponda al modelo legal reglamentario aprobado.-

**ARTICULO N° 13**

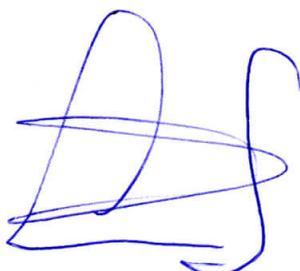
El grado de cumplimiento de cada objetivo a meta de gestión se determinará comparando la cifra efectiva alcanzada al 31 de diciembre del año respectivo con la cifra comprometida en el objetivo de gestión definida para cada caso.-

El valor máximo que podrá alcanzar el grado de cumplimiento de un objetivo de gestión es igual a 100 por ciento.-

El grado de cumplimiento global se calculará multiplicando el grado de cumplimiento de cada objetivo de gestión, determinado de acuerdo al inciso anterior, por el ponderador que se le haya sido asignado de acuerdo al procedimiento establecido en el artículo anterior, sumándose cada uno de estos resultados parciales.-

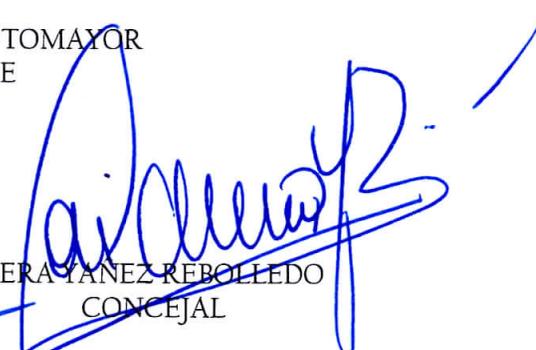
**DISPOSICION TRANSITORIA**

El informe de desempeño a entregar al Concejo Municipal será evacuado como indica la ley, donde el componente base alcanzaría al 15 %, el Componente por Gestión Institucional será de un 3,8% o 7.6%, el Componente Incentivo de Desempeño Colectivo será de un 4 % o 8% según el grado de cumplimiento de cada línea aprobada y evaluada.-

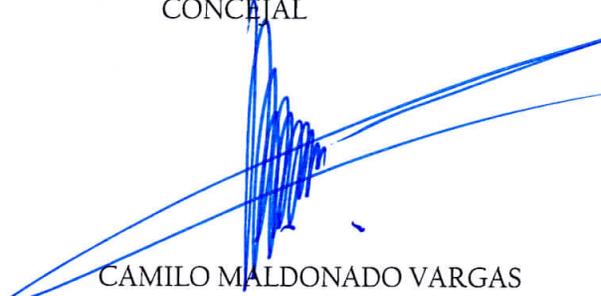


LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR  
ALCALDE

LUIS PAREDES TRIVIÑO  
CONCEJAL



JAVIERA YÁÑEZ REBOLLEDO  
CONCEJAL



CAMILO MALDONADO VARGAS  
CONCEJAL



NANCY OYARZUN OYARZUN  
CONCEJAL



SERGIO RÍOS GUAIQUN  
CONCEJAL



ESTRELLA SANCHEZ SANTANA  
CONCEJAL

A través de la presente los aquí firmantes aceptan y aprueban en Concejo Ordinario el Programa Anual de Mejoramiento de la Gestión de la Municipalidad de Curaco de Vélez, correspondiente al año 2019.